



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

PERFIL DE CONTRATANTE

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN TERRENOS MUNICIPALES FERIA YFIESTAS 2016

Con fecha 25 de Mayo de 2016 ha sido aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la Adjudicación de Terrenos Municipales con destino a Casetas, Atracciones de Feria así como montaje, instalación y explotación de Barra de Bar en la Verbena Popular durante la Feria y Fiestas de Almadén del año 2016, que tendrá lugar en la localidad de Almadén entre los días 21 a 27 de julio de 2016 (ambos inclusive), en base al que se anuncio licitación por plazo de ocho (8) días naturales a contar a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 111, de viernes, 10 de junio de 2016, en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Almadén (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/anuncios-de-licitacion.html> y <http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/pliegos.html>.de fecha 08 de junio de 2016), y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Con fecha 14 de julio de 2016, se aprobó por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén adjudicando a los licitadores requeridos que se relacionan a continuación conforme al Anexo I y Anexo II en el precio que se indica, y para la finalidad que se consigna, todo ello con sujeción al pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, a los criterios de adjudicación, a la disponibilidad de terrenos conforme a la planimetría existente en los diferentes sectores, que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, han presentado en el Ayuntamiento la documentación exigida, en base al que se anuncia **adjudicación y formalización** en los términos siguientes:

1. **Administración Pública:** Excmo. Ayuntamiento de Almadén.
2. **Organismo Contratante:** Junta de Gobierno Local.
3. **Objeto del Contrato:** adjudicación de terrenos municipales situados en el Parque “Julián Lozano” con destino a casetas, atracciones y montaje, instalación y explotación de la barra de bar de la Verbena (en la pista central) durante la Feria y Fiestas del año 2016 en Almadén (Ciudad Real)
4. **Plazo de Ejecución:** Del 21 al 27 de Julio de 2016.
5. **Publicidad:** con publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número número 111, de viernes, 10 de junio de 2016, en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Almadén (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/anuncios-de-licitacion.html> y <http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/pliegos.html>.de fecha 08 de junio de 2016), y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.
6. **Clase de expediente:** Urgente.
7. **Sistema de adjudicación del contrato:** Abierto
8. **Criterios de adjudicación:** único criterio de selección (el precio fijado en la correspondiente ordenanza fiscal para cada zona, clase de instalación o industria, conforme al apartado segundo de la cláusula 9ª del pliego, según la parcela elegida por el industrial en virtud de solicitud de ocupación presentada, teniendo en cuenta el plano de emplazamiento a que hace referencia en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

la cláusula 3ª del pliego y que se anexó al pliego) para la adjudicación de los terrenos del “Parque Julián Lozano” con destino a casetas y atracciones. Y varios criterios de selección para la adjudicación de los terrenos del “Parque Julián Lozano” para el montaje, instalación y explotación de la barra de bar de la Verbena (en la pista central) que se relacionan a continuación:

A) En un Sobre número 2 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección, distintos del precio, que deban evaluarse de *forma subjetiva* y que dependan de un juicio de valor y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:

Mejora en la presentación de la barra de bar y en el mobiliario de sillas y mesas.	Se asignará 1 Punto.
Mejora en la presentación de los elementos (Jaima, Carpa,...) con una superficie superior a 100 metros (10x10) que guarden la estética del lugar según la cláusula 10ª.2 del pliego.	Se asignará 1 Punto
Vajilla de cristal	Se asignará 1
TOTAL PUNTOS	3 PUNTOS

B) En un Sobre número 3 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección, distintos del precio, que deban evaluarse de *forma objetiva* mediante aplicación de una fórmula ponderada y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:

Incremento del tipo o precio base de la adjudicación establecido en el Pliego (1.500,00 €)	Por cada 500 € más de incremento, se asignará 1 Punto. Hasta un máximo de 7 Puntos. TOTAL PUNTOS: 7
Actividades complementarias a realizar: De ocio y esparcimiento (realización de: bailes, actuaciones musicales, de folclore, flamencas, ...).	De <i>ocio y esparcimiento</i> , se asignará por actividad 1 Punto. Hasta un máximo de 6 Puntos. TOTAL PUNTOS: 6
A quienes acrediten domicilio habitual en Almadén.	Se asignarán 2 puntos.
TOTAL PUNTOS	15 PUNTOS

En caso de empate prevalecerá el criterio de mayor puntuación (tipo o precio base de licitación). Si persiste el empate prevalecerá el criterio subjetivo de mejoras por el orden establecido en el pliego. En igualdad de condiciones, por sorteo entre los distintos interesados. El sorteo se realizará previa convocatoria de los distintos interesados en la presencia del Secretario, Interventor y Oficial Jefe de la Policía Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

Son Obligaciones del adjudicatario respecto a la barra de bar en la verbena municipal a instalar en la pista central del Parque Municipal denominado “Julián Lozano” las siguientes:

1. La explotación de la barra durante los días 21 a 27 de julio, ambos inclusive, en el año 2016.
2. Disponer durante esos días de 150 mesas y 600 sillas o butacas para la pista central del Parque Municipal “Julián Lozano”. En el supuesto de montaje e instalación de una Carpa, deberá ser de material de última generación, con lonas ignífugas prevista de Certificado homologado, informe de Solidez, Dictamen Pericial, Proyecto de instalación y Seguro de Responsabilidad Civil.

9. Nacionalidad: Española.

10. Fecha de requerimiento: 22 de Junio de 2016 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los licitadores seleccionados para la adjudicación de los terrenos municipales con destino a casetas, atracciones conforme al anexo II; y al licitador seleccionado para la adjudicación de los terrenos municipales con destino al montaje, instalación y explotación de la barra de bar de la Verbena (en la pista central) conforme al anexo I durante la Feria y Fiestas del año 2016 en Almadén (Ciudad Real), conforme al precio que se indica, y para la finalidad que se consigna, todo ello con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los criterios de adjudicación, a la disponibilidad de terrenos conforme a la planimetría existente en los diferentes sectores, para que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, presenten en este Ayuntamiento la documentación exigida conforme a la cláusula cuarta del pliego siguiente.

- a) Justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.
- b) Documento constitutivo de la garantía del 5 por 100 del precio de adjudicación en concepto de garantía o resguardo acreditativo de su constitución y del pago del precio de ocupación para las **casetas y atracciones** según lo estipulado en la en la cláusula 9ª del pliego, y documento constitutivo de la fianza del 10 por 100 del precio de adjudicación en concepto de garantía complementaria para el **montaje, instalación y explotación de la barra de bar en la verbena municipal** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del TRLCSP como caso especial para responder del incumplimiento por parte del adjudicatario con su oferta presentada conforme a los criterios para la selección de la oferta más ventajosa según lo estipulado en la en la cláusula 7ª.1 del pliego, o resguardo acreditativo de su constitución acompañada del documento o resguardo acreditativo del pago del tipo o precio final de adjudicación Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta IBAN ES67 2105 5057 8134 0000 3231. Dicha garantía será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación de los terrenos y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales y además previo informe de la Concejala Delegada de Festejos de no haberse incumplido las obligaciones y compromisos adquiridos por parte del adjudicatario de la barra de bar de la verbena conforme a su oferta presentada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

- c) Documento justificativo, además, de haber prestado fianza por importe de 200 euros a que vendrá obligado el **adjudicatario de la barra de bar en la verbena municipal** en garantía de las obligaciones de mantenimiento y aseo de los espacios ocupados por la instalación de la barra, así como de limpieza de residuos y desperdicios y de los daños y defectos producidos en el mobiliario urbano del Parque Municipal que será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación de los terrenos y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta IBAN ES67 2105 5057 8134 0000 3231.
- d) Título acreditativo del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Boletín de Instalador Autorizado en electricidad.
- f) Carné de manipulador de alimentos para aquellas industrias que les sea de exigencia.
- g) Certificación acreditativa del correcto funcionamiento de la instalación para aquellas que requieran dispositivos mecánicos o electromecánicos potencialmente peligrosos, a la que se refiere el art. 42 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, debiendo aportarse originales para su compulsación.
- h) Seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente a criterio del Departamento de Servicios Técnicos según el tipo de instalación de que se trate para asegurar la atracción, caseta y explotación de la barra de bar en la verbena de la pista central del Parque Municipal.

Así mismo, requerir al único licitador presentado y seleccionado para el montaje, instalación y explotación de la barra de bar en la verbena municipal, el empresario individual D. Pedro Gómez Pacheco que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, presenten en este Ayuntamiento:

- a) Copia **autenticada** del DNI del empresario individual, por aportar la copia de contar con dicha autenticación.
- b) Justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- c) Acreditación de la solvencia técnica y profesional del empresario individual deberá acreditarse, a criterio del licitador, por uno cualquiera de los medios previstos en el artículo 79 (relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años; O Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato; o Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato; o Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente; o Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente; o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar) del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

11. Fecha de adjudicación: 14 de Julio de 2016, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, a favor del licitador requerido conforme al Anexo I y a favor de los licitadores requeridos conforme Anexo II, en el precio que se indica, y para la finalidad que se consigna, todo ello con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a los criterios de adjudicación, que se relaciona a continuación:

12. Fecha de formalización de la adjudicación en documento administrativo: 20 de Julio de 2015, entre el Ayuntamiento de Almadén y el adjudicatario, **D. PEDRO GOMEZ PACHECO**, (N.I.F. 53.573.635-B), conforme al Anexo I más arriba referido para el montaje, instalación y explotación de la barra de la verbena.

ANEXO I

MONTAJE, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA VERBENA.- Dentro del plazo concedido de ocho (8) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P, se presentan la única siguiente proposición:

1. D. PEDRO GOMEZ PACHECO, (N.I.F. 53.573.635-B), de fecha 10 de Julio de 2015, núm. 2706 de entrada en el registro general de este Ayuntamiento, en la que presenta las siguientes mejoras:

- **Por Mejora en la presentación de la barra de bar y en el mobiliario de sillas y mesas:** Caseta rociera con adornos típicos de patio andaluz: farolillos, cortinillas, macetas,...Se adjudica 1 puntos.
- **Por Mejora en la presentación de los elementos (Jaima, Carpa,...) para actos matinales, con una superficie superior a 100 metros (10x10) que guarden la estética del lugar según la cláusula 10ª.2 del pliego:** 2 carpas de 6x12 con un estilo rociero e instalación de riego por pulverización de agua para mitigar las altas temperaturas propias de esas fechas. Se adjudica 1 punto.
- **Por Vajilla de cristal:** dispondrá de vajilla de cristal que se compone de platos, vasos de tubo, de sidra, de cañas y copas de vino. Se adjudica 1 punto.

Total puntos *sobre 2*: 2 puntos.

- **Por incremento del tipo o precio base de la adjudicación establecido en el Pliego (1.500,00 €):** presenta oferta por precio de 1.501,00 € Se le adjudica 0 puntos.
- **Actividades complementarias a realizar en horario de mañana de tipo ocio y esparcimiento:** presenta oferta para realizar concurso baile de la escoba, concurso baile de la carta, actuación de baile Flamenco. Se le asigna 3 puntos.
- **A quienes acrediten domicilio habitual en Almadén:** los datos que contiene la oferta no acreditan domicilio habitual del licitador en Almadén. Se le adjudican 0 puntos al no tener su domicilio habitual en esta localidad.

Total de puntos sobre 3: 3 puntos.

TOTAL PUNTOS: 5 PUNTOS.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta seleccionada como oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación por orden de importancia, la única presentada por **D. PEDRO GOMEZ PACHECO**, (N.I.F. 53.573.635-B), y se le requiere para en el plazo de tres (3) días hábiles a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

contar desde el presente requerimiento, presenten en este Ayuntamiento la documentación señalada en el acuerdo primero.

ANEXO II

ZONA PRIMERA

<i>PARC.</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>M.2.</i>	<i>PRECIO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>FIANZA</i>	<i>T + F</i>
1			6	2,58	15,48	0,77	16,25
3			6	2,58	15,48	0,77	16,25
5			6	2,58	15,48	0,77	16,25
7			6	2,58	15,48	0,77	16,25
9	SAGHIR MUHAMMAD	BISUTERIA	6	2,58	15,48	0,77	16,25
11	SAGHIR MUHAMMAD	BISUTERIA	6	2,58	15,48	0,77	16,25
13			6	2,58	15,48	0,77	16,25
15			6	2,58	15,48	0,77	16,25
2	LUIS FRANCISCO PERALTA MALES	ARTESANIA	6	2,58	15,48	0,77	16,25
4	LUIS FRANCISCO PERALTA MALES	ARTESANIA	6	2,58	15,48	0,77	16,25
6	LUIS FRANCISCO PERALTA MALES	ARTESANIA	6	2,58	15,48	0,77	16,25
8			6	2,58	15,48	0,77	16,25
10			6	2,58	15,48	0,77	16,25
12			6	2,58	15,48	0,77	16,25
14			6	2,58	15,48	0,77	16,25
16			6	2,58	15,48	0,77	16,25
18			4	2,58	10,32	0,52	10,84
20	ANGEL NUÑEZ GOMEZ	TURRONES	32	2,58	82,56	4,13	86,69
22	ANGEL NUÑEZ GOMEZ	TURRONES	32	2,58	82,56	4,13	86,69
24	ANGEL NUÑEZ GOMEZ	TURRONES	32	2,58	82,56	4,13	86,69
26	ANTONIO BALSERAS SANCHEZ	TURRONES	32	2,58	82,56	4,13	86,69
28	ANTONIO BALSERAS SANCHEZ	TURRONES	24	2,58	61,92	3,10	65,02
30	ANTONIO BALSERAS SANCHEZ	TURRONES	24	2,58	61,92	3,10	65,02

ZONA SEGUNDA

<i>PARC.</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>M.2.</i>	<i>PRECIO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>FIANZA</i>	<i>T + F</i>
1			48	2,58	123,84	6,19	130,03
3			48	2,58	123,84	6,19	130,03
5			48	2,58	123,84	6,19	130,03
7			48	2,58	123,84	6,19	130,03



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

9	*MANUEL CARRASCO CARRASCO	LLAVEROS	48	2,58	123,84	6,19	130,03
11	ANTONIO VICO RODRIGUEZ	KEBAD	48	2,58	123,84	6,19	130,03
13	ANTONIO VICO PUENTENUEVA	VINOS	48	2,58	123,84	6,19	130,03
15			48	2,58	123,84	6,19	130,03
17			48	2,58	123,84	6,19	130,03
19	M ^a . DEL PILAR TRINIDAD PEDROSA	JUGUETES	48	2,58	123,84	6,19	130,03
21	M ^a . DEL PILAR TRINIDAD PEDROSA	C. DE TIRO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
23	MARIANO SORIA VICENTE	MAQUINAS	9	2,58	23,22	1,16	24,38
2			48	2,58	123,84	6,19	130,03
4			48	2,58	123,84	6,19	130,03
6	J. CARLOS ORTEGA CAÑADA	C. DE TIRO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
8			48	2,58	123,84	6,19	130,03
10	ANA M ^a GÓMEZ SÁNCHEZ	C. DE TIRO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
12	ANA M ^a GÓMEZ SÁNCHEZ	TORITO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
14	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
16	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
18	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
20	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
22	IGNACIO LEMOS FUENTES	MAQUINAS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
24	ARTURO FIDALGO DALLOT	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
26	FELICIANO CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
28	IGNACIO LEMOS FUENTES	HELADERIA	24	2,58	61,92	3,10	65,02

* Ver apartado tercero del acuerdo.

ZONA TERCERA

PARC.	ADJUDICATARIO	ACTIVIDAD	M.2.	PRECIO	TOTAL	FIANZA	T + F
1	M ^a DE LOS REYES TORRALBA GARCIA	CHURRERIA	100	5,01	501,00	25,05	526,05
3	M ^a DE LOS REYES TORRALBA GARCIA	CHURRERIA	94	5,01	470,94	23,55	494,49
5	M ^a DE LOS REYES TORRALBA GARCIA	CHURRERIA	85	5,01	425,85	21,29	447,14
7	JESUS GARRIDO EGEA	BURGUER	80	3,89	311,20	15,56	326,76
9	JESUS GARRIDO EGEA	BURGUER	76	3,89	295,64	14,78	310,42
11	JOSE LUIS GALLEGO GOMEZ	CHIRINGUITO	75	3,89	291,75	14,59	306,34
13	JOSE LUIS GALLEGO GOMEZ	CHIRINGUITO	70	3,89	272,30	13,62	285,92



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

15	RAMON MARTINEZ UCEDA	PIZZERIA	58	3,89	225,62	11,28	236,90
17	RAMON MARTINEZ UCEDA	PIZZERIA	57	3,89	221,73	11,09	232,82
19	RAMON MARTINEZ UCEDA	PIZZERIA	56	3,89	217,84	10,89	228,73
21	MARIA DEL PILAR TRINIDAD PEDROSA	BURGUER	55	3,89	213,95	10,70	224,65
23	*OSCAR LÓPEZ-IBARRA FERNÁNDEZ	PIZZERIA	55	3,89	213,95	10,70	224,65
25	*OSCAR LÓPEZ-IBARRA FERNÁNDEZ	PIZZERIA	54	3,89	210,06	10,50	220,56
27			52	3,89	202,28	10,11	212,39
29			51	3,89	198,39	9,92	208,31
31			49	3,89	190,61	9,53	200,14
33			48	3,89	186,72	9,34	196,06
35			48	3,89	186,72	9,34	196,06
37			120	3,89	466,80	23,34	490,14
2	Mª DEL CARMEN PARRILLA ALMANSA	POLLOS	180	5,01	901,80	45,09	946,89
4	Mª DEL CARMEN PARRILLA ALMANSA	POLLOS	170	5,01	851,70	42,59	894,29
6	JUAN M. EXPOSITO EXPOSITO	POLLOS	160	5,01	801,60	40,08	841,68
8	JUAN M. EXPOSITO EXPOSITO	POLLOS	150	3,89	583,50	29,18	612,68
10	JUAN M. EXPOSITO EXPOSITO	POLLOS	135	3,89	525,15	26,26	551,41
12	SERGIO MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ	BAR	135	3,89	525,15	26,26	551,41
14	SERGIO MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ	BAR	130	3,89	505,70	25,29	530,99
16	*SOTERO MAYORAL MUÑOZ	AFRICA	100	3,89	389,00	19,45	408,45
18	*SOTERO MAYORAL MUÑOZ	AFRICA	98	3,89	381,22	19,06	400,28
20	*SOTERO MAYORAL MUÑOZ	AFRICA	96	3,89	373,44	18,67	392,11
22	JOSE LUIS TENA CRUZ	PUB	92	3,89	357,88	17,89	375,77
24	JOSE LUIS TENA CRUZ	PUB	80	3,89	311,20	15,56	326,76
26	*INFINITY NIGHT, S.L.	PUB	64	3,89	248,96	12,45	261,41
28	*INFINITY NIGHT, S.L.	PUB	56	3,89	217,84	10,89	228,73
30			50	3,89	194,50	9,73	204,23
32			44	3,89	171,16	8,56	179,72
34			40	3,89	155,60	7,78	163,38
36			40	3,89	155,60	7,78	163,38

* Ver apartado tercero del acuerdo.

ZONA ESPECIAL ATRACCIONES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

<i>PARC.</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>M.2.</i>	<i>PRECIO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>FIANZA</i>	<i>T_F</i>
INF. 1	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	CASTILLO			0,00		
INF. 2 (PARTE)	JESUS FIDALGO RODRIGUEZ	MINIPISTA	130,50	3,89	507,65	25,38	533,0 3
INF. 2 (PARTE)	MARIANO SORIA VICENTE	SCALECTRIX	65,50	3,89	254,80	12,74	267,5 3
INF. 3	MARIANO SORIA VICENTE	CLUB DISNEY	196,00	3,89	762,44	38,12	800,5 6
INF. 4	IGNACIO LEMOS FUENTES	BABY	49,00	3,89	190,61	9,53	200,1 4
SILO 1	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	PISTA			0,00		
SILO 2	JUAN JOSE CAMUÑEZ MARTINEZ	MASTER	196,00	3,89	762,44	38,12	800,5 6
P.N. 1	DAVID RUIZ LOPEZ IBARRA	CASTILLO	28,00	3,89	108,92	5,45	114,3 7
P.N. 2				3,89	0,00	0,00	0,00

Almadén, a 21 de Julio de 2016
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Siro Ramiro Nieto.